

- d) El Director del Instituto de Formación Técnico Profesional (INFOTEP).
- e) Un representante de la Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, escogido por su titular.
- f) Un representante de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), escogido por su Rector.
- g) Un representante de la Asociación Dominicana de Rectores de Universidades (ADRU), escogido por ella.

El Consejo Académico podrá asesorarse de las instituciones, técnicos y profesionales que considere necesarios para el mejor desempeño de sus labores.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de abril del año dos mil cinco (2005); años 162 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 246-05 que nombra varios Asesores del Presidente de la República, honoríficos.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 246-05

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Lic. José Rafael Hernández, queda designado Asesor Arrocerero del Poder Ejecutivo en la Región Norcentral, honorífico.

ARTICULO 2.- El señor Pedro Antonio Restituyo, queda designado Asesor Hortícola del Poder Ejecutivo en el Area de Vegetales Orientales, honorífico.

ARTICULO 3.- El señor Apolinar Germosén Jiménez, queda designado Asesor del Presidente de la República para Proyectos de Reforma Agraria, con asiento en la Región Norcentral, honorífico.

ARTICULO 4.- El señor Julián Javier, queda designado Asesor Deportivo del Presidente de la República para la Región Nordeste, honorífico.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de abril del año dos mil cinco (2005); años 162 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 247-05 que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, a la Excelentísima Señora María Jesús Figa López-Palop, Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de España.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 247-05

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos de la Excelentísima Señora María Jesús Figa López-Palop, Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de España.

VISTA la ley No.1352, de fecha 23 de julio de 1937, que crea la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.

OIDO el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Se concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, a la Excelentísima Señora María Jesús Figa López-Palop, Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de España.